



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°292-2024-DIGA/UNAC

Callao, 27 de junio de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2077783 del Señor **ABIU DAVID COMPOSANO ANTICONA**, docente de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6° lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: Por enfermedad (...);

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°025-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 17.06.2024, e Informe Legal N°726-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 21.06.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER al Señor **ABIU DAVID COMPOSANO ANTICONA**, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, de conformidad a la normatividad que regula lo solicitado conforme se detalla:

DOCUMENTO	del	al	días	MEDICO
CITT N°: A-001-00037517-24	12/04/2024	11/05/2024	30	Dr. MIGUEL ANGEL TICONA CASTRO, CMP: 36926

Regístrese y comuníquese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/oaim